

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MIRELIS LAGUNA REVERÓN
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM: NEPR-RV-2019-0185

ASUNTO: Revisión Formal
Procedimiento Sumario

ORDEN

El pasado 8 de noviembre de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), notificó a las partes en el presente caso una Orden concediéndoles un término de siete (7) días para informar si llegaron un acuerdo definitivo que resuelva las controversias planteadas en el recurso presentado. Habiendo transcurrido dicho término, sin que se haya presentado escrito alguno en la secretaría del Negociado, se les **ORDENA** a las partes que informen al Negociado del resultado de sus conversaciones en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta Orden. De haber llegado a un acuerdo, deberán someter dentro de dicho término el correspondiente Aviso de Desistimiento firmado por ambas partes.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 23 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 23 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm.. NEPR-RV-2019-0185 y fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y benielalonso@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:


**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Mirelis Laguna Reverón

Urb. Country Club
JG17 Calle 241
Carolina, P.R. 00982

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de diciembre de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

